



**Colegio Oficial  
de Farmacéuticos  
de Córdoba**

**COLEGIO OFICIAL FARMACÉUTICOS  
CÓRDOBA**

**REGISTRO DE SALIDA**

**Fecha: 02/05/2019**

**Número: 425**

**Circular nº 20/2019 de FACTURACIÓN**

**Córdoba, 02 de Mayo de 2019**

**Departamento Facturación/SOE**

**Asunto:** Actualización Nomenclátor de Productos Farmacéuticos. MAYO 2019.

Estimado compañero/a:

Recibimos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, relacionado con la actualización del Nomenclátor de Productos Farmacéuticos, aplicable a la facturación del mes de MAYO de 2019.

Debido a lo extenso del texto que nos envían ya resumido por el propio Ministerio, te adjunto el texto original de dicha comunicación por si fuera de tu interés.

Vº Bº

Sin otro particular recibe un cordial saludo.



Rafael Casaño de Cuevas  
PRESIDENTE

Fdo. Rafael Luis Millán Gómez  
TESORERO

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal LOPD. 15/1999; **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba**, Responsable del tratamiento (**Avda. El Brillante, 31, 14012 - Córdoba**), le informa que los datos personales aquí reseñados se encuentran incorporados a un fichero con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual entre las partes. El interesado gozará en todo momento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición garantizados por la Legislación vigente, dirigiéndose a la dirección arriba indicada. Teléfono: 957 299 555; FAX 957 282821 e-mail: colegio1@cofcordova.com



Madrid, 29 de abril de 2019

**ASUNTO:** Suplemento del Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud **MAYO 2019**.

En el archivo Excel adjunto que se remite con este escrito "Oferta Medicamentos-NM MAYO 2019", se facilita la información detallada de inclusiones de medicamentos en la financiación, no inclusiones, anulaciones y diferentes causas de modificación de financiación recogidas en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS, del mes de mayo 2019 (independientemente de su comercialización).

En este escrito diferenciamos la información en los siguientes apartados con el fin de facilitar un mejor análisis y gestión, y se destacan determinados medicamentos y productos sanitarios por sus características y condiciones especiales de financiación:

En el nomenclátor de mayo 19 no hay medicamentos que hayan sido excluidos de la financiación ni medicamentos que dejen de ser facturables al haber transcurrido tres meses desde su exclusión.

#### 1- INCLUSIONES EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA DEL SNS CON RESOLUCIÓN DE FINANCIACIÓN

Se destaca:

- Inclusión de los siguientes medicamentos de Diagnóstico Hospitalario con reservas singulares en el ámbito del SNS:

CN	NOMBRE	PRINCIPIO ACTIVO
723836	VERZENIOS 50MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	ABEMACICLIB
723770	VERZENIOS 150MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	ABEMACICLIB
723823	VERZENIOS 100MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	ABEMACICLIB

- **Se financian con el compromiso de la empresa de hacerse cargo de los costes totales derivados del suministro del medicamento desde la fecha de entrada en vigor de la resolución correspondiente hasta el 31 de octubre de 2019.**
- **A partir del 31 de octubre de 2019**, el precio por envase se ajustará en función de la situación del mercado.
- **Establecimiento para este medicamento de reservas singulares** en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, consistente en limitar su dispensación, sin necesidad de visado, a los pacientes no hospitalizados en los Servicios de Farmacia de los Hospitales.
- Se acepta el precio notificado para cuando sea dispensado fuera del SNS.



- Inclusión de los siguientes medicamentos de Diagnóstico Hospitalario con reservas singulares en el ámbito del SNS:

CN	NOMBRE	PRINCIPIO ACTIVO
721827	LYNPARZA 150MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	OLAPARIB
721826	LYNPARZA 100MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	OLAPARIB

- **Se financian para la indicación** en pacientes con mutación BRAC y con las restricciones que se relacionan a continuación. Se restringe su uso a las pacientes que cumplan los siguientes criterios:
    - Recaída de un cáncer de ovario, trompa de Falopio o primario peritoneal que se haya producido más de 6 meses después de la finalización del penúltimo tratamiento con platino.
    - Respuesta al tratamiento con platino realizado para la última recaída.
    - Al menos dos tratamientos con platino.
    - Mutación en BRCA 1 y/o BRCA 2 (germinal o somática).
  - **No financiar** la indicación para las pacientes sin mutación BRAC.
  - **Establecimiento para este medicamento de reservas singulares** en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, consistente en limitar su dispensación, sin necesidad de visado, a los pacientes no hospitalizados en los Servicios de Farmacia de los Hospitales.
  - Se acepta el precio notificado para cuando sea dispensado fuera del SNS.
- Inclusión en la prestación farmacéutica del SNS con cargo a fondos públicos de los siguientes medicamentos de Diagnóstico Hospitalario en los que se limita su dispensación sin necesidad de visado, a los pacientes no hospitalizados, en los Servicios de Farmacia de los Hospitales y desprovistos de cupón precinto. Además se fija el **precio industrial notificado** para cuando sean dispensados fuera del SNS.

CN	NOMBRE	PRINCIPIO ACTIVO
721170	HEMLIBRA 150MG/ML 1 VIAL 0,4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	EMICIZUMAB
721172	HEMLIBRA 150MG/ML 1 VIAL 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	EMICIZUMAB
721171	HEMLIBRA 150MG/ML 1 VIAL 0,7ML SOLUCIÓN INYECTABLE	EMICIZUMAB
721169	HEMLIBRA 30MG/ML 1 VIAL 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	EMICIZUMAB
724589	VARGATEF 100MG 120 CÁPSULAS	NINTEDANIB

## 2- INCLUSIÓN DE PRECIOS NOTIFICADOS

- Se aceptan los precios industriales notificados por los laboratorios para los siguientes medicamentos de envase clínico y de Uso Hospitalario para cuando sean dispensados fuera del Sistema Nacional de Salud, en los siguientes formatos y códigos nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 94, puntos 4, 6 y 7 del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.





CN	NOMBRE
606030	ARTINIBSA 40MG/ML+ 0,005 MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML SOLUCION INYECTABLE
606031	ARTINIBSA 40MG/ML + 0,01MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML SOLUCION INYECTABLE
606032	SCANDINIBSA 30MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML SOLUCION INYECTABLE
606710	XILONIBSA 20MG/ML + 0,0125MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML (EMBOLO CON CAVIDAD) SOLUCION INYECTABLE
615914	SCANDINIBSA 30MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML SOLUCION INYECTABLE
615955	XILONIBSA 20MG/ML + 0,0125MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML (EMBOLO PLANO) SOLUCION INYECTABLE,
615997	SCANDINIBSA 20MG/ML + 0,01MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML SOLUCION INYECTABLE
649269	ARTINIBSA 40MG/ML + 0,01MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML SOLUCION INYECTABLE
649277	ARTINIBSA 40MG/ML + 0,005MG/ML 100 CARTUCHOS 1,8ML SOLUCION INYECTABLE
798330	FOSCAVIR 24MG/ML FRASCO 250ML SOLUCION PARA PERFUSION
721961	JULUCA 50/25MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA
724319	JIVI 1000 UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + JERINGA PRECARGADA
724320	JIVI 2000 UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + JERINGA PRECARGADA
724321	JIVI 3000 UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + JERINGA PRECARGADA
724318	JIVI 500 UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + JERINGA PRECARGADA

### 3- ALTERACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS FINANCIADOS

- La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del SNS:

#### BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.

CN	TIPO PRODUCTO	ANTIGUO NOMBRE COMERCIAL-PRESENTACION	NUEVO NOMBRE COMERCIAL- PRESENTACION
484881	Absorb inc orina día anat	ABS CONFORT 60u	ABS NUDE PANTS T. Pequeña 60u
484899	Absorb inc orina día anat	ABS CONFORT 80u	ABS NUDE PANTS T. Mediana 80u
483404	Absorb inc orina día anat	ABS ECO 80u	ABS NUDE PANTS T. Grande 80u
483164	Absorb inc orina noc anat	ABSOR T. Pequeña 80u	ABS NUDE PANTS T. Pequeña 80u
483321	Absorb inc orina noc anat	ABS ELASTICOS T. Pequeña 80u	ABS NUDE PANTS T. Mediana 80u
484972	Absorb inc orina noc anat	ABS NORMAL ELASTICOS T. Grande 80u	ABS NUDE PANTS T. Grande 80u



470146	Absorb inc orina sup-noc anat	ABS ELASTICOS T. Pequeña 80u	ABS NUDE PANTS T. Pequeña 80u
485011	Absorb inc orina sup-noc anat	ABS CONFORT ELASTICOS T. Pequeña 80u	ABS NUDE PANTS T. Mediana 80u
485029	Absorb inc orina sup-noc anat	ABS CONFORT ELASTICOS T. Mediana 80u	ABS NUDE PANTS T. Grande 80u

Estos nueve absorbentes de incontinencia de orina anatómicos, con malla unos, y con elásticos-sujeción integrada otros, cambian sus especificaciones técnicas y pasan a ser anatómicos tipo PANTS.

Los absorbentes anatómicos tipo PANTS, son absorbentes totalmente cerrados a semejanza de una prenda de ropa interior, y no necesitan de un elemento de sujeción externo.

Estos productos además de las especificaciones técnicas, modifican el nombre comercial. No obstante, mantienen su código nacional, precio e indicaciones; si bien, están indicados fundamentalmente para pacientes ambulantes.

#### COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.

CN	TIPO DE PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL-PRESENTACION
469817	BOLSAS ILEOST RES SINT ADH MIC	ALTERNA 1 PIEZA PED TRANSP REC 10-35MM 30U
471706	BOLSAS ILEOST SIST DOBLE PLAC C-ESP	ALTERNA PEDIAT TRANSP 40 MM 30+10U
469783	APOSITOS B OSTOM ARO RES SINT	DISCOS ADH ALTERNA PEDIAT 40MM 5U

Estos tres productos de ostomía, manteniendo su precio, cambian de especificaciones técnicas. Se modifica el tipo de producto y su nombre comercial:

CN	Nuevo TIPO DE PRODUCTO	Nuevo NOMBRE COMERCIAL-PRESENTACIÓN
469817	BOLSAS ILEOST RES SINT FIL	COLOPLAST KIDS 1 PIEZA PEDIAT OPACA REC 10-35MM 30U
471706	BOLSAS ILEOST SIST DOBLE PLAC ACOPLAM ADH	COLOPLAST KIDS OPACA 35MM 30+10U
469783	APOSITOS B OSTOM RES SINT ACOPLAM ADH	DISCOS ADH COLOPLAST KIDS 35MM 5U

La información recogida en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud sobre precios correspondientes a medicamentos no incluidos en la prestación farmacéutica del SNS es meramente informativa. A efectos legales, y en tanto en cuanto se proceda al desarrollo reglamentario del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, debe contactarse con los respectivos laboratorios comercializadores de los medicamentos en cuestión.



Se adelanta la siguiente información a efectos del Nomenclátor del mes de Junio de 2019:

- Los medicamentos de uso hospitalario que a continuación se indican pasan a la situación de H-BAJA EXCLUSIÓN FINANCIACIÓN INDIVIDUALIZADA, al haber sido excluidos de la financiación por resoluciones de Febrero de 2019 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia.  
De acuerdo con las resoluciones, la compañía se compromete a hacerse cargo del coste de los pacientes que, a criterio médico, consideren que han experimentado un beneficio clínico y recomienden continuar con el mismo.

CN	NOMBRE
715918	LARTRUVO 10MG/ML 1 VIAL 19ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
713740	LARTRUVO 10MG/ML 1 VIAL 50ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA DE CALIDAD  
DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

M<sup>a</sup> Luisa Garcia-Vaquero Donaire